



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría CPA.**

Tema:

“Incidencia de las transacciones de clientes de empresas fantasmas en la recaudación
tributaria en la provincia de Tungurahua”

Autora: Moya Lozada, Joselyn Monserrath

Tutor: Dr. Mera Bozano, Edgar Fabián

Ambato – Ecuador

2018

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Edgar Fabián Mera Bozano con cédula de identidad No. 1803101202, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación sobre el tema: **“INCIDENCIA DE LAS TRANSACCIONES DE CLIENTES DE EMPRESAS FANTASMAS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”**, desarrollado por Joselyn Monserrath Moya Lozada, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Junio 2018.

TUTOR



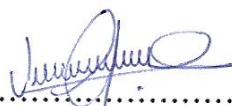
.....
Dr. Edgar Fabián Mera Bozano
C.I. 1803101202

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Joselyn Monserrath Moya Lozada con cédula de identidad No. 180457811-8, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“INCIDENCIA DE LAS TRANSACCIONES DE CLIENTES DE EMPRESAS FANTASMAS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Junio 2018.

AUTORA



.....
Joselyn Monserrath Moya Lozada

C.I. 180457811-8


CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Junio 2018.

AUTORA



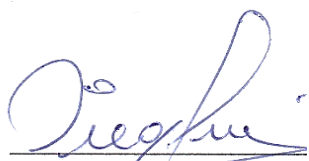
.....
Joselyn Monserrath Moya Lozada

C.I. 180457811-8

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: **“INCIDENCIA DE LAS TRANSACCIONES DE CLIENTES DE EMPRESAS FANTASMAS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”**, elaborado por Joselyn Monserrath Moya Lozada, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Junio 2018.




Eco. Mg. Diego Proaño

PRESIDENTE



Dra. Patricia Jiménez

MIEMBRO CALIFICADOR



Dr. Santiago Flores

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

Este proyecto de investigación fue resultado del esfuerzo y dedicación de todos los semestres cursados en la Universidad Técnica de Ambato, por ello quiero dedicar este trabajo a Dios por haber puesto en mi camino a personas extraordinarias que me han proporcionado su incondicional apoyo en el transcurso de esta meta, a mis padres y a mi hermano que han sido el pilar fundamental de mi formación no solo profesional, sino también personal, a mi esposo y mi hija por ser el motor de mi vida que me proporcionan la motivación para el cumplimiento de mis metas.

Joselyn Monserrath Moya Lozada

AGRADECIMIENTO

A la institución educativa que supo acogerme desde el inicio de mi trayectoria estudiantil la Universidad Técnica de Ambato, a mi Tutor el Dr. Fabián Mera por guiarme en la realización de este proyecto, a todos mis maestros por dotarme de conocimientos que serán aplicados en mi carrera profesional, a mis padres, mi esposo y mis suegros por ayudarme con la solventación emocional y económica para mi carrera.

Joselyn Monserrath Moya Lozada

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “INCIDENCIA DE LAS TRANSACCIONES DE CLIENTES DE EMPRESAS FANTASMAS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”

AUTORA: Joselyn Monserrath Moya Lozada

TUTOR: Dr. Edgar Fabián Mera Bozano

FECHA: Junio 2018

RESUMEN EJECUTIVO

El propósito fundamental del presente proyecto de investigación se solventa en determinar la incidencia de las transacciones de clientes con empresas fantasmas en la recaudación monetaria de tributos y a través de ello al ingreso económico que deja de percibir nuestro país, manifestado en la identificación y estructuración de las empresas fantasmas, las mismas que son producto de materia de defraudación tributaria, bajo la cual operan algunos contribuyentes en sus declaraciones. El desarrollo de este trabajo permite el conocimiento de las instituciones inmersas en actividades ficticias o fantasmas a la sociedad en especial al sector comercial para que no realicen actividades transaccionales con este tipo de instituciones en la Provincia de Tungurahua y a su vez poner de manifiesto la labor que realiza el ente regulador de tributos y recaudación de impuestos SRI en materia de defraudación tributaria, expresando la repercusión y penalidad para quienes realicen este tipo de actividades. Logrando la concientización al contribuyente para que realice su labor tributaria de una forma veraz bajo la normativa tributaria existente y vigente que mantiene el país, generando mayor recaudación tributaria, y a su vez permitirá contribuir al presupuesto del estado para la realización de obras en beneficio del país.

PALABRAS DESCRIPTORAS: RECAUDACIÓN, DEFRAUDACIÓN, EVASIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS, EMPRESA FANTASMA.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
CARRER OF ACCOUNTING AND AUDITING

TOPIC: “INCIDENCIA DE LAS TRANSACCIONES DE CLIENTES DE EMPRESAS FANTASMAS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA”.

AUTHOR: Joselyn Monserrath Moya Lozada

TUTOR: Dr. Edgar Fabián Mera Bozano

DATE: June 2018

ABSTRACT

The primary purpose of this research project is solved to determine the incidence of customer transactions with shell companies in the monetary collection of taxes and through it the income forgone our country, manifested in identifying and structuring ghost companies that are the product of tax evasion, under which some taxpayers operate in their statements. The development of this work allows knowledge immersed in fictitious activities or ghosts to society especially the commercial sector institutions not to carry out transactional activities with these institutions in the Province of Tungurahua and in turn highlight the work It is the regulator of taxes and tax collection SRI in tax evasion and tax evasion, expressing the impact and penalty for those who perform this type of activity. Achieving awareness taxpayer to perform his tax work in a truthful manner under the existing and current tax laws maintaining the country, generating higher tax revenues, it will bring to the state to carry out works to benefit the country's budget.

KEYWORDS: COLLECTION, FRAUD, EVASION, ECONOMIC RESOURCES, GHOST COMPANY.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPÍTULO I

ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Tema.....	2
1.2 Planteamiento del problema.....	2
1.2.1 Contextualización.....	2
1.2.2 Análisis Crítico.....	5
1.2.3 Prognosis.....	8
1.2.4 Formulación del problema.....	9
1.2.5 Interrogantes.....	9
1.2.6. Delimitación.....	9
1.2.6.1 Delimitación de contenido.....	9
1.2.6.2 Delimitación Temporal.....	9
1.2.6.3 Delimitación Espacial:.....	9

1.3 Justificación.....	10
1.4 Objetivos	11
1.4.1 General	11
1.4.2 Específicos	11

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes Investigativos.....	12
2.2 Fundamentación Filosófica	13
2.3 Fundamentación Legal	14
2.4 Categorías Fundamentales	15
2.5 Hipótesis.....	23
2.6 Señalamiento de Variables	23

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque	24
3.2 Modalidad básica de la investigación	24
3.2.1 Investigación Observacional:	25
3.2.2 Investigación Exploratoria:	25
3.2.3 Investigación Descriptiva:.....	26
3.2.4 Investigación Transversal:	26
3.3 Nivel o Tipo de Investigación	27
3.4 Población y muestra	27
3.4.1 Población.....	27
3.5 Operacionalización de las Variables	28
3.6 Recolección de Información	30

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Análisis e interpretación de resultados.....	32
--	----

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones	47
5.2 Recomendaciones.....	48
Referencias Bibliograficas	49
Anexos	51
Anexo 1. Ficha de Observación	52

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1: Variable Independiente: Utilización de empresas fantasmas	28
Tabla 2: Variable dependiente: Disminución de recursos económicos del país ..	29
Tabla 3: Hoja de ruta de la investigación.....	31
Tabla 4: Clientes	32
Tabla 5: Compras	34
Tabla 6: Clientes	35
Tabla 7: Actividad Comercial	37
Tabla 8: Tipo de contribuyente	38
Tabla 9: Tamaño de empresa	39
Tabla 10: Compras por tamaño empresarial	41
Tabla 11: Monto de IVA e IR recaudado.....	42
Tabla 12: Recaudación por Provincia año 2017	43
Tabla 13: Detalle de impuestos recaudados	44
Tabla 14: Recaudación por Provincia año 2017	45

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
Gráfico 1: Causa y efecto.....	7
Gráfico 2: Subordinación Conceptual.....	21
Gráfico 3: Constelación de Ideas.....	22
Gráfico 4: Clientes por provincia.....	33
Gráfico 5: Compras	34
Gráfico 6: Clientes por año	36
Gráfico 7: Actividad Comercial	37
Gráfico 8: Tipo de Contribuyente	39
Gráfico 9: Tamaño de la empresa	40
Gráfico 10: Compras por tamaño empresarial	41
Gráfico 11: Monto de IVA e IR recaudado.....	42
Gráfico 12: Recaudación por provincia año 2017	44
Gráfico 13: Recaudación por provincia año 2017	46

INTRODUCCIÓN

El surgimiento de empresas fantasmas en el Ecuador y más aún en la Provincia de Tungurahua es poco conocido, se tiene una idea superficial de lo que es y su forma de operar bajo la modalidad de una defraudación tributaria. Gracias al trabajo realizado por el ente regulador de tributos en años atrás, se estipula la identificación de este fraude ocasionado por la declaración de gastos inexistentes por parte de los contribuyentes.

El presente trabajo investigativo pone de manifiesto diversos aspectos que permiten analizar el tema en sus cinco capítulos como se expresa a continuación:

Capítulo I: Se evidencia la problemática conjuntamente con su tema y planteamiento que conllevan al establecimiento de contextualizaciones, justificación, objetivos.

Capítulo II: Se expresa el sustento de la investigación mediante el establecimiento del marco teórico sustentado por el conocimiento de varios autores los cuales están citados, también se puede plasmar el apareamiento de la hipótesis del problema investigativo.

Capítulo III: Determina la herramienta investigativa que se utilizó para la recolección de datos que sustentan la realización de la investigación mediante la metodología practicada.

Capítulo IV: Contiene el análisis de la información presentada y su correcta interpretación, respondiendo a la formulación de interrogantes planteadas con anterioridad.

Capítulo V: Se establecen las conclusiones y recomendaciones resultantes de la finalización del proceso investigativo.

CAPÍTULO I

ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Tema

“Incidencia de las transacciones de clientes de empresas fantasmas en la recaudación tributaria en la provincia de Tungurahua”

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Contextualización

CEPAL(2016)muestra que la evasión tributaria en América Latina es una parte importante de la economía, pues permite un aumento sustancial de la tasa del IVA al 2.4% del PIB, 4.3% IR en crecimiento, estos porcentajes expresados en términos monetarios son \$ 340 000 millones. Esta manifestación del aumento porcentual representa un incremento significativo en la evasión tributaria y la defraudación fiscal ya que se espera que por esta razón disminuya la recaudación de impuestos, lo que lleva a una pérdida significativa de estos.

Moreno (2015) señala que hay empresas latinoamericanas se han definido sin líderes ni empleados que demuestren el desarrollo de unidades que operan al nivel de empresas fantasmas ubicadas en un solo edificio en las Islas Caimán. Una de las formas más comunes de fraude en esta isla es para los barcos que cambian su bandera cuando llegan a alta mar y evitan sanciones para sus gobiernos. En América Latina hay empresas multinacionales que consisten en cientos y en ocasiones miles de empresas, fantasmas que muestran una gran evasión fiscal.

El autor denota además que las cifras que son presentadas a manera de evasión tributaria se ven en notable crecimiento año con año. En los años anteriores se

plasmó una estimación de estas manifestaciones financieras representadas por un valor de US\$947.000 millones en los países en desarrollo, mientras que los países que se han visto afectados en años anteriores se evidencian en América Latina como son: México, Brasil, Costa Rica, Chile, Paraguay, Venezuela y Panamá.

Para (Hennry, 2014) otra de las modalidades de evasión que pueden ser resultantes del dinero ubicado en transacciones fantasmas puede provenir de los paraísos fiscales atentan contratos sistemas tributarios, y en consecuencia, debilitan las finanzas públicas. De acuerdo a las estimaciones de jurisdicciones fiscales por lo menos \$ 21 billones de dólares de la riqueza financiera privada se refugian en este tipo de empresas

Orlando (2017) muestra que, en el caso ecuatoriano, la gran evasión tributaria se evidencia por la falta de sustentación y verificación de las instituciones creadas a manera de empresas sin la acción de actividades, viviendas y oficinas, mediante redadas para apoyar a delincuentes y legisladores conocidos por el fiscal, la policía y el Servicio de Rentas Internas (SRI), se considera el más alto en la historia de Ecuador porque la cantidad total de daños que habría causado que el Estado tuviera un impacto impositivo y en el IVA afectara directamente la historia económica resultaría en un aumento de impuestos de \$ 655 millones. El ente regulador de recaudación tributaria del SRI tiene el poder de devolver valores equivalentes a daños causados por facturas falsas, empresas de escritorio de IVA e IR, la evasión fiscal no solo afecta de esta manera, sino que también tiene importancia en el lugar de trabajo ya que afecta el resultado de los empleados.

Por otro lado, el autor manifiesta que la recaudación de impuestos en Ecuador revela una reducción representativa en millones en enero-diciembre de 2016 en comparación con el mismo período de 2015. Esto fue un 9% menos. Los principales impuestos debilitaron los ingresos fiscales: el impuesto a la renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la tributación de divisas (ISD). Representan entre 8 y 17 por ciento de disminución.

Belmonte (2017) comunica que SRI actualmente lleva a cabo tareas de monitoreo para garantizar el domicilio de cada compañía creada y existente. Su objetivo se ha reflejado en actividades rutinarias, que han llevado a resultados actuales con 512 empresas reconocidas que ha estado realizando transacciones ilegales durante 10 años promoviendo la evasión fiscal, delitos que son relevantes para clientes que se someten a prácticas de este tipo que evitan a los departamentos tributarios que regulan y controlan el funcionamiento normal del negocio.

Además, se da a conocer que los clientes que utilizaron servicios de una empresa fantasmas suelen exhibir y declarar facturas falsas con aumentos de precios, lo que mantiene el impacto fiscal sobre la introducción de un mercado en descenso en las compras del valor adquirido, al igual que están vendiendo con precios más altos. Las manifestaciones monetarias de esta apropiación indebida de dinero representan grandes sumas monetarias impositivas no presentadas de forma correcta y transparente para su adecuada recaudación, expresada con un porcentaje, que el 57% de las empresas leales se reportaron en negocios como mayorista y minorista, servicio técnico y reparación de vehículos; y construcción e inmobiliaria. Como segunda empresa comercial, el trabajo se centra en áreas de fabricación, actividades profesionales, científicas y técnicas, así que se debe tener en cuenta que los clientes que mantuvieron las transacciones con estas empresas se beneficiaron del fraude 15719 personas.

El SRI(2017) como ente regulador del sistema tributario manifiesta que para el proceso de verificación domiciliaria mencionada con anterioridad ingresan dentro del Registro Único de Contribuyentes - RUC, direcciones en las cuales presuntamente se llevan a cabo las actividades económicas por las cuales fueron constituidas. Sin embargo, luego de la verificación efectuada por el SRI a dichas direcciones, se comprobó lugares inexistentes y en algunos casos inmuebles que no permitirían la realización de grandes operaciones comerciales, ocasionando un delito en el material tributario conocido como defraudación fiscal.

Mera(2017) detalla que en la Provincia de Tungurahua se presentan denuncias por el delito de fraude fiscal, ocasionado con la mala utilización de costos y gastos,

cuya justificación se manifiesta a través de transacciones de compra a empresas fantasmas, realizadas por los contribuyentes en función de los ingresos que presentan, al disminuir los gastos para generar su carga tributaria. Mediante investigaciones generadas desde hace más de un año se pudo detallar las entidades que mantienen transacciones con empresas fantasmas, hasta el momento se conocen en esta provincia a 207 pero este número sigue ascendiendo. La intensificación de controles se ha hecho notable en la actualidad cuyo objetivo primordial permite desvanecer ciertas prácticas de evasión, elusión y fraude fiscal, entre ellas la identificación de empresas catalogadas como fantasmas o las que generaban transacciones ficticias o inexistentes.

Sin embargo el autor expresa que la dirección tributaria de la provincia manifiesta que se ha logrado identificar las practicas elusivas a los tributos notoriamente, pero sin embargo a pesar de los controles diseñados, aun se puede evidenciar y denotar alguna brecha elusiva que los contribuyentes aprovechan para causar los llamados delitos fiscales, debido a que no existe una masiva difusión Tributaria, que como contraparte se propone la inversión de los tributos en beneficios sociales para todos los usuarios.

1.2.2 Análisis Crítico

A través del uso de costos y gastos de adquisición realizada a empresas fantasmas, se evidencia una repercusión en los ingresos que percibe el estado, al dejar de recibirlos totalmente de una fuente potencial para la economía de un estado como son los tributos.

La búsqueda de recursos empresariales que aporten a generar mayores ingresos, aplicados a solventar los pasivos en los que las empresas incurran, ha hecho que los empresarios busquen fuentes evasivas que aporten a la generación de estos ingresos no solo manteniendo transacciones ficticias sino más bien incumpliendo su deber como ciudadano en una nación, por este motivo se forman entidades

comerciales que no ejercen actividad alguna como se estipulo en su razón comercial determinadas con el nombre de empresas fantasmas.

Estas empresas no solo crean evasiones en la organización tributaria sino también se han visto reflejadas en el incumplimiento de obligaciones con instituciones financieras ya que estas entidades crean prestaciones monetarias de alto nivel para resolver sus gastos constitucionales, los mismos que en realidad solo se han hecho presentes en documentación, más no en su constitución física como tal. Esta práctica realizada por estas empresas no asegura el reembolso de los valores que se le fueron acreditados por medio de la institución financiera causando un grave delito de evasión de dinero, poniendo en un estado de vulnerabilidad al sistema financiero de una nación.

SRI (2017) indica que se considerara una empresa fantasma aquellas que se constituyen como inexistentes, así como de personas naturales y sociedades con actividades supuestas a la realización de transacciones ficticias, las mismas que serán tomadas como prácticas de planificación fiscal agresiva., una empresa fantasma es detectada cuando no pueda justificar la realidad de sus transacciones mientras que no puedan corregir su comportamiento detectado mediante la sustitución de las declaraciones correspondientes.

Árbol de problema

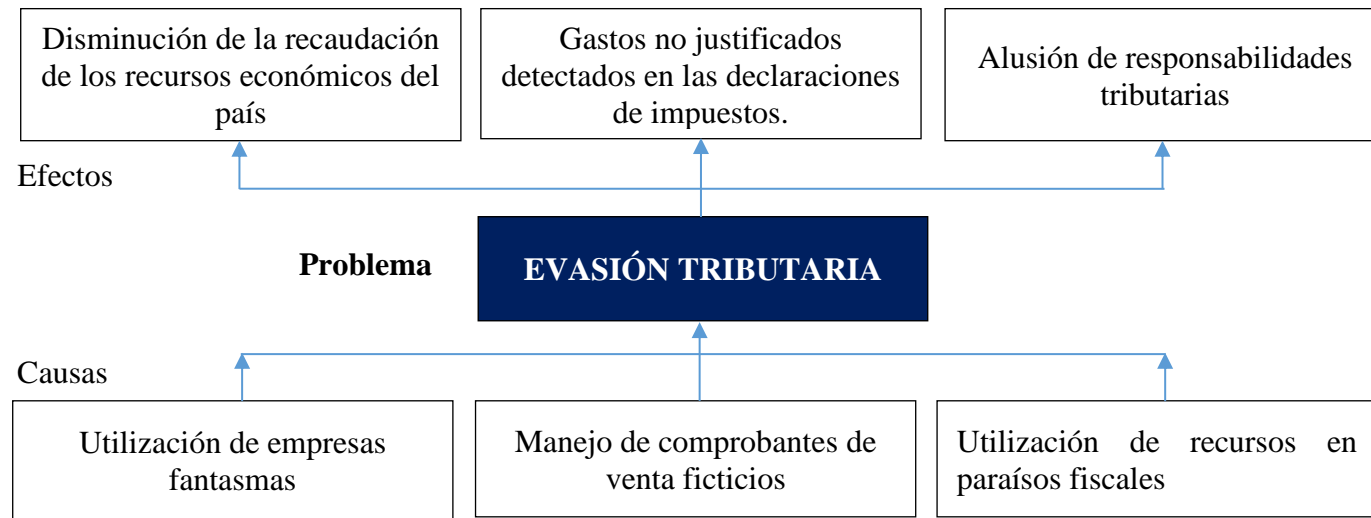


Gráfico 1: Causa y efecto
Elaborado por: J. Moya

El análisis de este diagrama permite identificar las causas que conllevan al estudio de este problema, consecuentemente de su afectación en los distintos ámbitos manifestados a través de sus efectos, por consiguiente se puede identificar como variable independiente a la afectación en la recaudación tributaria por la declaración de facturas recibidas por empresas fantasmas, como variable dependiente la verificación del domicilio por el que fue constituido una empresa, sin evidenciar el cumplimiento de sus actividades.

1.2.3 Prognosis

Las empresas fantasmas si bien es cierto están consideradas como una nueva modalidad que permite burlar el correcto tributo de impuestos causando malestar en los ingresos que el país pudiera tener sobre esta actividad, para la que fue creada como apoyo al progreso de una nación. Si los contribuyentes encontraran alguna brecha en los lineamientos que se plantearon para regular la evasión y defraudación que aplica el SRI a las empresas fantasmas por su actividad ficticia que se está manifestando notoriamente, la recaudación tributaria plasmaría una disminución valiosa en la economía del país, que pudiere provocar un estado de crisis al no desarrollar o evolucionar en su fuente primordial de ingresos.

El ente regulador del correcto tributo de impuestos debe y hasta el momento se ha manifestado claramente el cumplimiento a su labor determinada a través de límites propuestos para que los contribuyentes gocen de sus derechos, pero así también puedan cumplir oportunamente y radicalmente sus obligaciones, ya que las mismas permiten el desarrollo del país en el que habitan. Si se pudiera tomar en cuenta la situación y el progreso de cada nación manifestada en países hermanos se puede denotar que el Ecuador goza de privilegios gracias a las instituciones reguladoras y sus leyes establecidas, por cuanto si bien es cierto hemos pasado por épocas de crisis y de acuerdo a ello mantenemos obligaciones con países hermanos, nuestra situación económica y desarrollo nacional se ve plasmado en una parte. Es por ello y gracias a ello que el Ecuador puede tener recursos con los que puede solventar sus necesidades y seguir trabajando por un futuro mejor que beneficia a todos los habitantes de un país.

1.2.4 Formulación del problema

¿Es la realización de las transacciones de clientes de empresas fantasmas lo que incide en la recaudación tributaria en la provincia de Tungurahua?

1.2.5 Interrogantes

¿A qué se debe la utilización de las empresas fantasmas?

¿Qué tipo de evasión constituye el mantener una transacción con una empresa fantasma?

¿Se pudo determinar el recurso económico resultante de la recaudación tributaria?

¿Cómo se identifica una empresa fantasma?

¿De qué manera afecta una transacción con una empresa fantasma a la recaudación tributaria?

1.2.6. Delimitación

1.2.6.1 Delimitación de contenido

- **Campo:** Contabilidad y Auditoría
- **Área:** Tributación
- **Aspecto:** Transacciones de empresas fantasmas

1.2.6.2 Delimitación Temporal

-Tiempo del Problema: En el Año 2017

-Tiempo de la Investigación: septiembre 2017 – agosto 2018

1.2.6.3 Delimitación Espacial:

Provincia de Tungurahua

1.3 Justificación

La presente investigación está orientada al análisis y la correcta interpretación del material evasivo que puede resultar de la determinación y conformación de una empresa fantasma, mediante las transacciones que efectúan las existentes en la provincia de Tungurahua con terceras personas, provocando una disminución en la recaudación de los tributos, ocasionada por la evasión del valor real declarado por un contribuyente y su repercusión en la normativa tributaria y penal, a manera de sanción.

La principal población analizada se reflejará en los contribuyentes que mantengan defraudación en sus costos y gastos declarados provenientes de la utilización de transacciones con empresas fantasmas.

Belmonte(2017) indica que en el país existen 512 empresas fantasmas cuya actividad se orienta a justificar gastos inexistentes a empresas o clientes que realizan transacciones ficticias.

Como consecuencia de las transacciones que manejan las empresas fantasmas se evidencia el incumplimiento a la meta de recaudación establecida, siendo así como en el presente año entre los meses de enero y julio, no se ha logrado cumplir con la meta establecida, sin embargo, la recaudación porcentual ha crecido minorativamente.

SRI (2017) expresa que el Servicio de Rentas Internas emprende investigaciones a presuntas empresas fantasmas e inexistentes en base a sus facultades establecidas en la ley, cuyo objetivo determina políticas de planificación fiscal agresiva asegurando el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Es factible la elaboración y sustentación de la presente investigación por tratarse de un tema tributario que oculta la veracidad de las declaraciones que realizan los

contribuyentes inscritos bajo régimen vigente afectando la economía del país, así como también evadiendo la normativa tributaria estipulada.

1.4 Objetivos

1.4.1 General

Determinar la incidencia en la recaudación tributaria de las transacciones efectuadas con empresas fantasmas.

1.4.2 Específicos

- Analizar las tipologías de evasión y defraudación tributaria que provienen de la utilización de las empresas fantasmas
- Identificar la estructura de las empresas fantasmas
- Determinar el ingreso económico que percibe el país por la recaudación tributaria de contribuyentes.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes Investigativos

La evasión tributaria por el empleo y la utilización de empresas fantasmas se ve manifestado hace tan solo pocos años atrás, motivo por el cual la presente investigación toma como referencia la opinión de trabajos realizados con anterioridad.

Washco (2015) en su investigación indica que la evasión tributaria que se plasma en cada nación resulta del aprovechamiento de las brechas fiscales que se encuentran existentes para los funcionarios del ente regulador, causando una reducción en la recaudación de impuestos, puesto que el dinero que ingresa al fisco no es el mismo que el estado tubo previsto recaudar.

El autor expresa que la correcta y justa recaudación de los impuestos ha manifestado cambios notables, debido a que se ha encontrado un inadecuado tributo de los impuestos que ha hecho que los valores recaudados estén por debajo de los presupuestados, para controlar y normar la recaudación intervienen políticas o leyes en la planificación de las reformas tributarias que se realizan con el afán de cubrir las brechas que se manifestaron con anterioridad, es decir espacios en blanco que pueden resultar de la normativa tributaria y que son aprovechados por los contribuyentes.

Tixi (2016) considera que una práctica de evasión tributaria es considerada a la declaración irreal de los impuestos generando reducción en su pago y por este motivo el desinterés por contribuir de una manera total o en una parte al ingreso nacional, dando lugar a una afectación socio económica. Al no tener control sobre los evasores de los impuestos se crea una mala conducta fiscal a través del

incumplimiento y mala interpretación de la ley, pisoteando la capacidad recaudatoria de la autoridad competente.

Así mismo esta autora concluye en su investigación que la evasión tributaria se produce en primera estancia por la imagen y la confianza que maneja el gobierno de cada nación con su pueblo a través del cumplimiento de sus actividades en su tiempo de mandato y el correcto empleo del dinero recaudado por los tributos de cada contribuyente, es así como el pueblo interpreta esta gestión y toma la decisión de contribuir legalmente al cumplimiento de la normativa o reducir su pago para su propio beneficio, burlando o aportando al ente regulador de los impuestos el Servicio de Rentas Internas.

SRI (2017) pone en conocimiento, las sentencias que se han presentado por las prácticas de fraude fiscal y planificación fiscal agresiva, por este motivo expresa que en el año 2017, se han presenciado 207 denuncias por transacciones inexistentes o transacciones con empresas fantasmas, ocasionando la realización de prácticas de allanamiento, previa la obtención de la respectiva autorización judicial para la realización de este proceso, producto de los cuales la Fiscalía ha obtenido evidencias que forman parte de la cadena de custodia y serán parte de las pruebas que sustentarán los respectivos procesos penales.

2.2 Fundamentación Filosófica

El desarrollo de la investigación en cuestión se basa en el paradigma positivista enfocado al control de los contribuyentes evasivos y su rectificación en el monto de evasión suscitado, como lo menciona SRI(2017)quien aplica medidas en las diferentes modalidades de evasión que se están manteniendo para burlar la normativa tributaria, para los que se están empleando controles como medida de disciplina para los contribuyentes evasores, es así como se manifiesta que en el caso de la evasión suscitada por la utilización de empresas fantasmas se plasma una reducción de los montos de compras declarados con facturas falsas e inexistentes. Para el año 2014 se identificaron 455 millones de dólares representados en compras

de facturas falsas por la utilización de empresas fantasmas, monto que disminuyó en el 2016 a 103 millones, siendo así como en el año 2017, se ha reducido a USD 2,5 millones, lo que demuestra que las medidas que el ente regular realiza están dando buenos resultados de mostrando a los contribuyentes el adecuado control que se tiene sobre la normativa tributaria.

2.3 Fundamentación Legal

EN EL LIBRO LOS DELITOS TRIBUTARIOS: LA DEFRAUDACION FISCAL. EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO ARTICULO 341 establece que:

“Las infracciones tributarias se pueden clasificar en diferentes tipologías, pero estas mismas tipologías son consideradas como faltas reglamentarias, por cuanto cuando las faltas se cometen por carácter administrativo sin un tratamiento justificativo son merecedoras a un tratamiento penal, puesto que las mismas afectan a las finanzas públicas de un país”.

EN EL APARTADO DE LA LEY PENAL TRIBUTARIA, TITULO I: DELITO TRIBUTARIO, DEFRAUDACION TRIBUTARIA se manifiesta que:

“El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 5 (cinco) ni mayor de 8 (ocho) años y con 365 (trescientos sesenta y cinco) a 730 (setecientos treinta) días-multa”.

CÓDIGO INTEGRAL PENAL, EL NUMERAL 20 DEL ARTÍCULO 298 indica que:

“Al referirse a la defraudación tributaria, establece que la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria con el fin de evadir el cumplimiento de las obligaciones tributarias o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de personas naturales interpuestas, o personas jurídicas fantasmas o supuestas, residentes en el Ecuador o en cualquier otra jurisdicción, será sancionada con pena

privativa de libertad, así como a quienes hayan participado deliberadamente en dicha defraudación, aunque no hayan actuado con mandato alguno”.

2.4 Categorías Fundamentales

- **Empresas fantasmas.**

“Serán consideradas como prácticas de planificación fiscal agresiva, la utilización de empresas consideradas como inexistentes o fantasmas, así como de personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes” (SRI, 2017)

Aquellas que se han constituido mediante una declaración ficticia de voluntad o con ocultación deliberada de la verdad, quienes, fundadas en el acuerdo simulado, aparentan la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica, para justificar supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones.(LORTI, 2013)

Mediante la referencia conceptual que expresan estos autores se puede considerar que una empresa fantasma es una de las formas de evasión tributaria existente en la actualidad de nuestro país cuya creación se da a través de la creación ficticia de establecimientos con fines comerciales en las cuales algunos comerciantes con el nombre de clientes adquieren sus comprobantes de venta para ser utilizados en la declaración de sus tributos. Es así como presentan una alteración en su valor declarado, puesto que dichos comprobantes no tienen validez alguna, provocando una penalidad por tributar comprobantes inexistentes.

- **Empresa Inexistente**

“Es aquella cuyo proceso productivo y comercial, así como su constitución, no ha sido verificada”.(LORTI, 2013)

En cuanto a la conceptualización de una empresa inexistente se puede detallar que son aquellas empresas que previo a un proceso de verificación y control presentan inconformidad en su sistema de constitución, ya que la revisión física y documental no sustenta la existencia de dichas entidades comerciales, se puede identificar una empresa inexistente no tener empleados, no ser ubicada en su domicilio, no tener registro de información de sus compras ni ventas.

- **Ciente resultante de la Utilización de una empresa fantasma**

“Son los contribuyentes que utilizaron en sus declaraciones, comprobantes de venta, retención o documentos complementarios emitidos por empresas fantasmas o personas naturales con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes.”
(SRI, 2017)

Por la utilización de empresas fantasmas el sistema de declaración de tributos se puede ver afectado en la persona que incurre en la adquisición de los comprobantes de venta a dichas empresas, por la realización de este tipo de transacciones las personas que las realizan se las conoce como contribuyentes evasores.

- **Identificación de una empresa fantasma**

SRI (2017) analiza lo siguiente:

- Transacciones y actividades de los contribuyentes, con información del propio contribuyente o de terceros.
- Domicilio tributario.
- Activos.
- Personal.
- Infraestructura.

La institución reguladora del cumplimiento de los tributos en el País SRI expresa técnicas de reconocimiento de una empresa fantasma o entidades que pueden

estarse transformando en una de ellas, por lo cual aporta en gran magnitud a la investigación planteada.

- **Efectos de ser considerado una empresa fantasma**

SRI (2017) reconoce los siguientes puntos en caso de verificar la existencia de una empresa fantasma:

- Suspensión del RUC de oficio.
- Suspensión de la vigencia de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.
- Comunicación a los organismos de control en la que se declara a una empresa como fantasma o inexistente.

Cuando un contribuyente evade una normativa tributaria legal vigente por alguna causa provoca un efecto consecuente en sus actividades, es como el SRI plantea consecuencias de lo que se podría suscitar si se demuestra la constitución de una empresa fantasma y si la misma no puede justificar la existencia de sus actos.

- **Consecuencias para el cliente de empresas fantasmas**

“Si las declaraciones no son corregidas, el SRI ejerce su facultad determinadora y establece los valores de impuestos correspondientes con intereses, multas y recargos. Adicionalmente, inicia las acciones penales oportunas conforme a lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal”. (SRI, 2017)

Si se demuestra la existencia de una empresa fantasma y se refleja la afectación que causa en las declaraciones tributarias, se debe corregir oportunamente el valor declarado, si el contribuyente no realiza este tipo de cambio el ente regulador deberá tomar medidas estrictamente necesarias para sancionar al contribuyente que infrinja la normativa incluso son ratificadas a la fiscalía, la misma institución que designa un juez de turno, para posteriormente ratificar un juicio en el que se puede designar

sanciones penales que involucra a más instituciones administradores del orden y la ley de las obligaciones de los ciudadanos.

- **Gestión Tributaria**

“La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias.” (Codigo Tributario, 2014)

La gestión empleada para la recaudación y el manejo de los tributos establece funciones que determinan y norman la normativa legal y sus resoluciones, es por ello que la gestión tributaria es la encargada de la realización de este tipo de actividades.

- **Contribuyente**

Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.(Codigo Tributario, 2014)

La ley Tributaria presenta obligaciones y derechos para los contribuyentes, por cuanto las imposiciones que se presentan permiten la normal verificación de sus actividades por las cuales fueron inscritas, si por algún motivo la persona realizara su cesión a otra persona no podrá borrar su carga tributaria en ninguna instancia.

- **Defraudación Tributaria**

Acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un

tercero; así como aquellas conductas dolosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria. (Norma derogado por el Código Orgánico Integral Penal)(Codigo Tributario, 2014)

La omisión de la información declarada por parte de un contribuyente se constituye un acto de defraudación tributaria, por dejar de pagar una parte o totalmente los recursos económicos de un país resultante de la tributación ciudadana, ocasionando con este acto un beneficio propio e incluso colectivo, permitiéndose el engaño de la ley y de las demás normas estipuladas.

- **Evasión Tributaria**

“La elusión de las obligaciones contributivas que consisten especialmente en la parcial o total evasión del impuesto y, por ello, en la falta de cumplimiento de la prestación de la obligación tributaria” (Giorgetti, 1967)

El incumplimiento a las obligaciones encomendadas como contribuyente en la declaración de tributos se denomina evasión tributaria, como una manifestación de acciones no contributivas a los impuestos de un país.

- **Características de la evasión tributaria**

- Existe evasión no solo cuando se logra evitar totalmente el pago del tributo sino también cuando haya una disminución en el monto debido.
- La evasión solo puede producirse de aquellos que están jurídicamente obligados a pagar tributos al fisco.
- Toda evasión fiscal viola las disposiciones legales.
- Uso de identidades falsas o de terceras personas.

- **Formas de Evasión**

Giorgetti(1967)manifiesta como formas de evasión a las siguientes:

- Falta de veracidad en la información declarada

- Presentación tardía de las declaraciones de impuestos
- Mora tributaria y no pago de las obligaciones ya determinadas
- Interpretación de las leyes en beneficio particular
- Falta de inscripción en los registros fiscales

Entre algunos de los tipos de evasión que se pueden citar según la enseñanza del autor se puede ver plasmado la falta de verificación a la información enviada al SRI por parte del contribuyente siendo un claro ejemplo la información suministrada en las declaraciones, otros de puntos que también presenta una mayor relevancia en la investigación es la falta del conocimiento o mala interpretación de la normativa tributaria, que ocasiona que el contribuyente infrinja la ley sin intención alguna.

- **Recaudación Tributaria**

Financiamiento de la provisión de bienes y servicios para la sociedad, los gobiernos, entre una de sus obligaciones, se encargan de la recaudación de impuestos que les permita garantizar la obtención de ingresos públicos para impulsar el desarrollo social y económico. En Ecuador, la recaudación tributaria se constituye como una de las principales fuentes de ingreso en el presupuesto estatal.(Ekos, 2016)

En referencia a la recaudación tributaria el autor expresa que el pago de impuestos es considerado como la primordial finanza que mantiene el país, la cual se manifiesta a través del ente gobernante de cada nación para contribuir al progreso de la sociedad y de la nación en general, aportando a la generación de ingresos económicos.

Red de Inclusiones Conceptuales

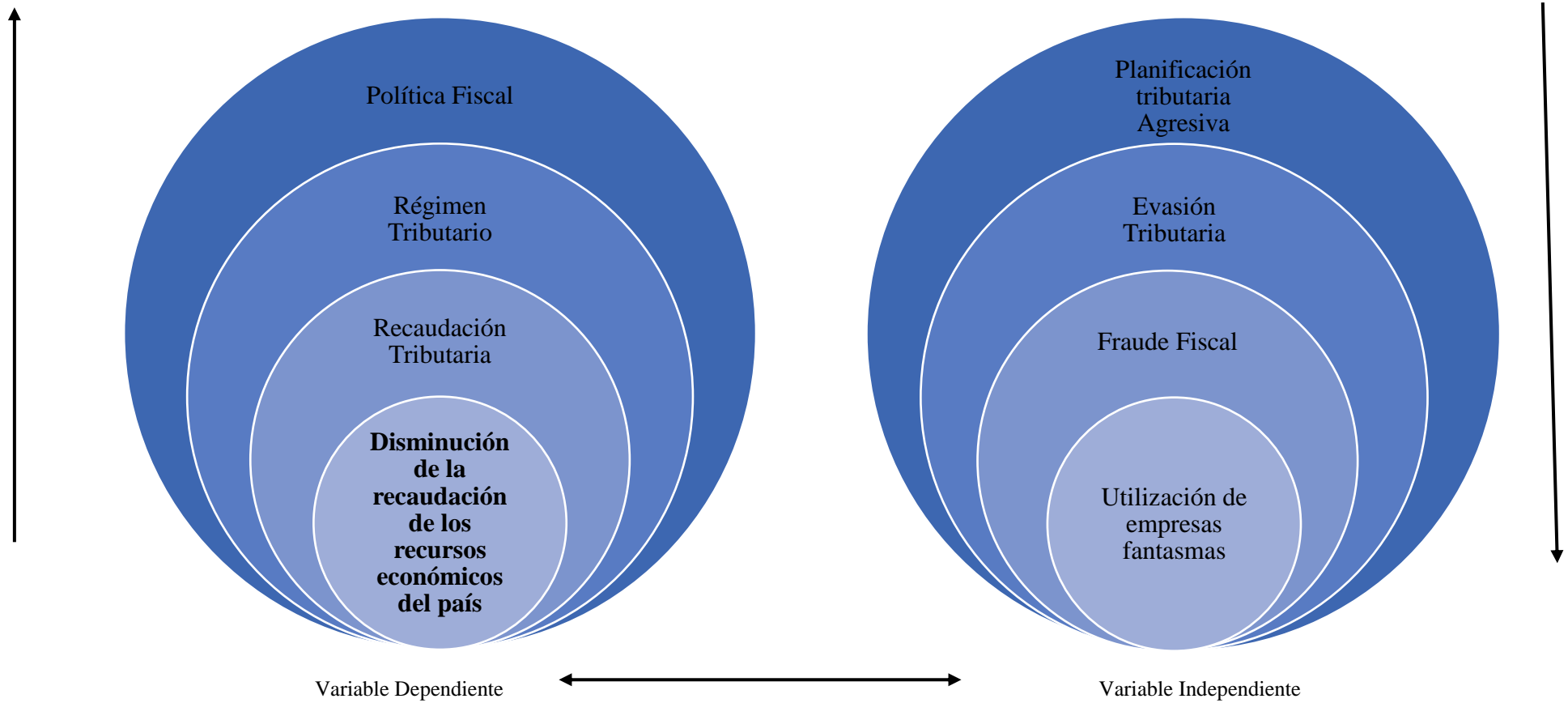


Gráfico 2: Subordinación Conceptual
Elaborado por: J. Moya

Constelación de Ideas

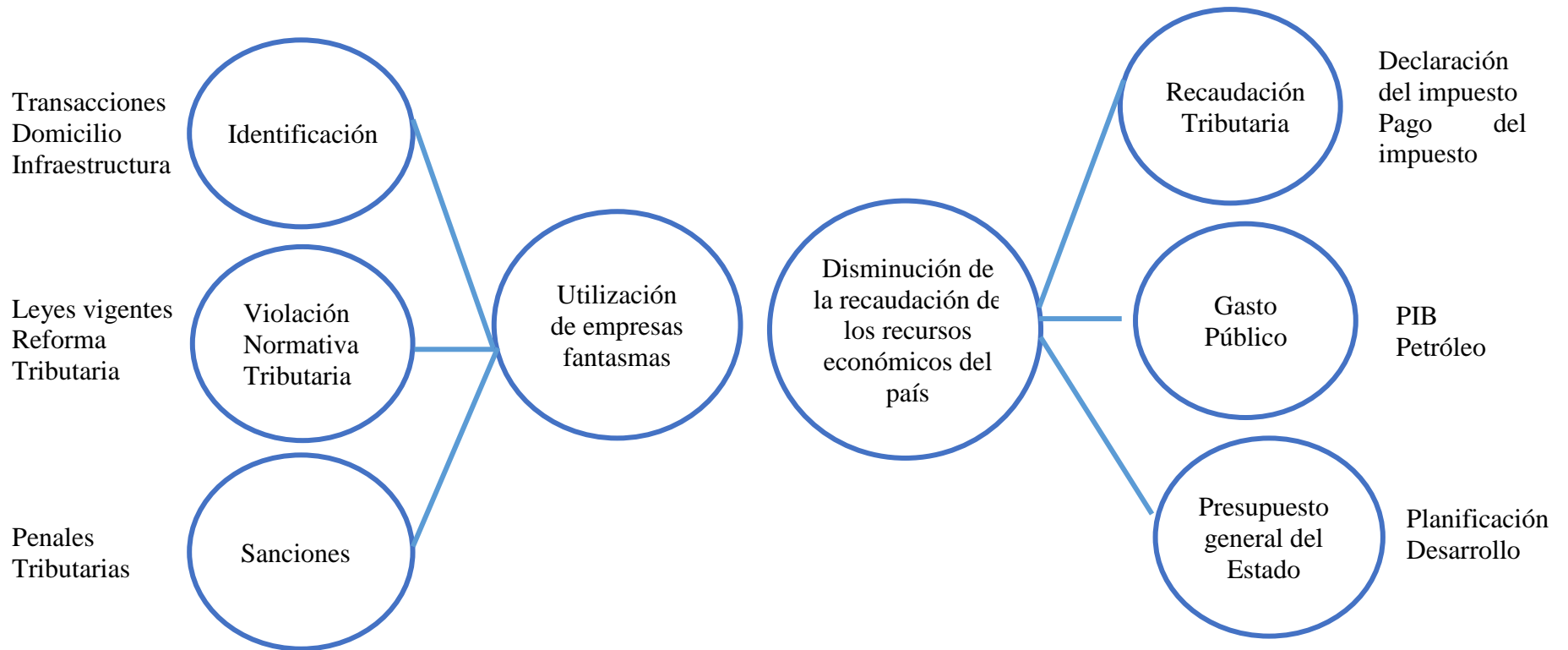


Gráfico 3. Constelación de Ideas
Elaborado por: J. Moya

2.5 Hipótesis

La utilización de costos o gastos provenientes de adquisiciones a empresas fantasmas inciden en la recaudación tributaria.

2.6 Señalamiento de Variables

Variable Independiente: Utilización de empresas fantasmas

Variable Dependiente: Disminución de los recursos económicos del país

Unidad de Observación: Clientes de Empresas Fantasmas Tungurahua

Términos de Relación: Incide en la recaudación de los recursos económicos del país

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque

La siguiente investigación se basó en el desarrollo de un enfoque cuantitativo como se detalla en el paradigma positivista manifestado en la fundamentación filosófica, es primordial responder a las preguntas planteadas como interrogantes para lograr entender la hipótesis planteada a través del tema de estudio, para ello se ha realizado la recolección de conceptualizaciones que han permitido denotar una idea más clara del surgimiento de evasión tributaria por el apareamiento de empresas fantasmas y demás terminologías que aportan a la comprensión lectora.

Es por ello que Hernandez, Collado, & Baptista(2010)expresa como referencia que el enfoque cuantitativo plantea preguntas de investigación que deben ser resueltas a entera satisfacción del investigador para lograr la comprensión total del tema investigativo, pese a que no es necesario comprobar la hipótesis plateada ya que en el tema investigativo no se realizan pruebas cuantitativas comprobatorias, es decir no se utilizaron pruebas estadísticas.

Para la recolección de datos de información provenientes de conceptualizaciones puntuadas por el SRI se utilizó el método investigativo de la observación de datos tanto estadísticos como conceptuales en la institución reguladora de tributos, además de complementarla con la descripción de fenómenos que se suscitaron a través de la recolección de información, como son las estadísticas que se presentaron para ser interpretadas de manera correcta.

3.2 Modalidad básica de la investigación

Para la aplicación de la metodología señalada se utilizó las herramientas de investigación propuestas a continuación.

3.2.1 Investigación Observacional:

Hernandez, Collado, & Baptista(2010)indica en referencia al tema que:

El análisis de las variables, previo a su estudio y manipulación a través de los fenómenos que pueden suceder naturalmente. Este tipo de estudios no generan contextos, más bien se centran en la observación de los que se presentan, siempre y cuando estos no hayan sido provocados voluntariamente por la investigación realizada, es decir no se realiza ninguna manipulación a las variables presentadas independientemente.

A través de esta modalidad de investigación se permitió conocer el listado de clientes que han mantenido transacciones con empresas fantasmas, para lo cual se analizó su estado tributario que se encuentra denotado a través del monto de compras realizado, su forma de constitución como tipo de contribuyente, su creación empresarial referenciado en el tamaño de su empresa, si resulta o no un contribuyente declarante y ubicado en su jurisdicción.

3.2.2 Investigación Exploratoria:

Para Hernandez, Collado, & Baptista(2010)la investigación exploratoria es:

Los análisis que se realizan a un tema que no ha sido estudiado con tanta frecuencia, por lo que la concepción de información conceptual no es plenamente amplia, entonces se realizan una serie de estudios que permiten explicar la naturaleza del tema a estudiar. La primordialidad de aplicar este método de estudio permite que el investigador cree una base sobre la cual se profundizaran futuras investigaciones del tema.

En el proyecto de investigación se plasmó la conceptualización de las variables, partiendo desde la definición de una empresa fantasma y la relación que guarda con temas conceptuales del aporte a los recursos de la nación producto de la recaudación de tributos y su influencia en la sociedad, cuáles son sus inicios y porque se da esta brecha desfavorable en la normativa tributaria la misma que es aprovechada por

algunos contribuyentes para fines de evasión a los impuestos, esta información permitirá familiarizar al lector para que no incurra en transacciones con empresas fantasmas.

3.2.3 Investigación Descriptiva:

Hernandez, Collado, & Baptista(2010) manifiesta que:

Esta investigación permitió citar diversas situaciones que explican o indican que la información recolectada de manera independiente o colectiva se relaciona conjuntamente, dando así un detalle descriptivo en diferentes contextos de las variables de estudio. Se determinó a ciencia cierta de manera explicativa el surgimiento y la veracidad de la información.

Para la aplicación de esta herramienta de investigación se tomó en cuenta datos estadísticos que mantiene el SRI en su sistema de servicios online, los cuales permitieron posterior a su análisis arrojar un marco interpretativo del surgimiento de cada estadística, que a su vez permitieron contestar las interrogantes planteadas al inicio de la investigación, dando sentido al objeto de estudio de la problemática planteada.

3.2.4 Investigación Transversal:

Hernandez, Collado, & Baptista(2010)este tipo de investigación se basa en:

El análisis de las variables citadas par ser estudiadas en un tiempo dado, separan el tema general en partes para llegar a entender todos los aspectos estudiados en una sola temática, por cuanto se determina la incidencia de dicho tema en ese momento de estudio.

A través del análisis de estadísticas presentadas se determinó como incide la evasión tributaria en la recaudación tributaria, que aporta como ingreso nacional de nuestro país, para lo que es necesario a través de la observación de datos estadísticos determinar el nivel recaudado con la meta prevista.

3.3 Nivel o Tipo de Investigación

Hernandez, Collado, & Baptista(2010)manifiesta como referencia que:

Los estudios que se realizaran a la presente investigación, a tal magnitud que se pueda dar a conocer de una forma veraz y completa la problemática, la cual se llevaran a cabo a través de la relación que guarda cada variable.

Para el análisis de las variables se tomó en cuenta el análisis observatorio y descriptivo planteado con anterioridad y su nivel de jerarquía empleados en un orden cronológico tal como se encuentran estipuladas en las diferentes áreas y actividades realizadas.

3.4 Población y muestra

3.4.1 Población

En la investigación presentada, se tomó en consideración la población de clientes que han mantenido alguna afectación tributaria, por consecuencia de la utilización de empresas fantasmas en la Provincia de Tungurahua. Para los fines de estudio la población ha sido determinada por el ente regulador de Tributos SRI quien ha proporcionado estadísticas poblacionales de 222 casos de clientes incurridos en materia de evasión fiscal.

3.5 Operacionalización de las Variables

Tabla 1: Variable Independiente: Utilización de empresas fantasmas

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	FUENTES DE INFORMACIÓN TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN
Empresas consideradas como inexistentes o fantasmas, así como de personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes	EVASIÓN	Número de clientes existentes por la utilización de empresas fantasmas	¿Se pudo establecer el número de clientes resultantes de la utilización de empresas fantasmas?	Fuentes secundarias de información (estadísticas del SRI)
		Cantidad monetaria de compras resultantes de la utilización a empresas fantasmas	¿Se determinó factores que incurrieron para la justificación fraudulenta de los contribuyentes en la sustentación de gastos en sus compras?	
		Número de clientes resultantes de una empresa fantasma conformados por la tipología de contribuyente	¿Existió análisis de la concentración de clientes conformados por tipo de contribuyente y se llegó a conocer los factores que incurrieron?	
	IDENTIFICACIÓN	Tipologías para identificar a una empresa fantasma	¿Se pudo determinar la tipologías que identifican la conformación de una empresa fantasma?	Fuentes secundarias de información (estadísticas del SRI)
		Comportamiento del contribuyente	¿Se puede evidenciar una recurrencia del comportamiento del contribuyente en actividades fantasmas?	

Tabla 2: Variable dependiente: Disminución de los recursos económicos del país

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	FUENTES DE INFORMACIÓN TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN
"Financiamiento de la provisión de bienes y servicios para la sociedad, los gobiernos, entre una de sus obligaciones, se encargan de la recaudación de impuestos que les permita garantizar la obtención de ingresos públicos para impulsar el desarrollo social y económico."	RECURSOS ECONÓMICOS	Valor defraudado por el contribuyente	¿Se refleja la cantidad de defraudación que realiza el contribuyente?	Fuentes secundarias de información (estadísticas del SRI)
		Valor recaudado después de la declaración de sustitutivas?	¿Se considera la recaudación total del valor defraudado una vez aplicado su correctivo?	
	RECAUDACIÓN	Afectación de las transacciones en la recaudación tributaria de IVA e IR	¿Se verifico que las transacciones de las adquisiciones con empresas fantasmas generan afectación en la recaudación tributaria de IVA e IR?	Fuentes secundarias de información (estadísticas del SRI)
		Existencia de delitos causados por las transacciones con empresas fantasmas	¿Se identificó los delitos resultantes de la utilización de transacciones con empresas fantasmas?	
		Impugnaciones concedidas a los contribuyentes	¿Existió evidencia de impugnaciones realizadas?	

3.6 Recolección de Información

A lo largo de todo el desarrollo de investigación se utilizaron fuentes de información secundarias. Las mismas que aparecen de manera conceptual para dar un contexto más amplio a las variables estudiadas, resultando así la relación e interacción de las mismas, para lograr la recolección conceptual de la información.

Se siguió este proceso:

- Asignar conceptos que satisfagan el conocimiento dirigido al cumplimiento de los objetivos planteados
- Designar fuentes de información conocidas y de años actuales como son: libros, artículos de revista, periódico, páginas y documentación de sitios web.
- Usar técnicas APA para la correcta citación de los textos, para la presente investigación se utilizó en su mayor parte el Parafraseo.

Para la validación de datos estadísticos se aplicó el análisis de investigación descriptiva apoyada de otra técnica como es la observación a manera de validar la información obtenida de fuentes secundarias para la aplicación de la investigación mediante el siguiente detalle:

- Se tomó como referencia los datos estadísticos proporcionados por el SRI y se tabuló de acuerdo a la necesidad del investigador para su correcta interpretación
- Se analizaron las estadísticas proporcionadas con la aplicación de técnica transversal
- Se interpretó los resultados obtenidos del análisis de información recolectada tomando también como referencia el marco conceptual
- Se respondió de manera acertada a las interrogantes manifestadas.

Las fuentes de información secundarias tuvieron su desarrollo, jugando un papel muy importante en el desarrollo de la investigación, ya que estas permitieron apoyar los datos estadísticos recolectados mediante la interpretación de resultados por fuentes de información documental en el SRI.

Tabla 3: Hoja de ruta de la investigación

Preguntas Básicas	Información
¿Para qué?	Para determinar la evasión tributaria que se da por el uso de empresas fantasmas
¿De qué persona u objeto?	Clientes que han mantenido transacciones con empresas fantasmas
¿Sobre qué aspectos?	Sobre la declaración de gastos y egresos de los clientes
¿Quién, quienes?	La investigadora Joselyn Moya
¿Cuándo?	Periodo 2017
¿Dónde?	Provincia de Tungurahua
¿Cuántas veces?	Las veces que sean necesarias para recolectar la información necesaria y con un alto grado de veracidad
¿Qué técnicas de recolección se usaron?	Observación, descripción, análisis, interpretación

Elaborado Por: Joselyn Moya (2018)

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Análisis e interpretación de resultados

1. Número de clientes resultantes de la utilización de empresas fantasmas por Provincia.

Tabla 4: Clientes

Provincia	%	Clientes
Guayas	47,50	8253
Pichincha	20,47	3557
El Oro	8,18	1421
Manabí	6,45	1120
Azuay	2,60	452
Santo Domingo	1,90	330
Los Ríos	1,69	293
Tungurahua	1,28	222
Loja	1,16	202
Esmeraldas	1,15	199
Sucumbíos	1,12	194
Cotopaxi	0,87	152
Chimborazo	0,86	149
Santa Elena	0,82	143
Orellana	0,81	141
Imbabura	0,60	105
Napo	0,47	81
Cañar	0,48	84
Zamora Chinchipe	0,36	63
Pastaza	0,28	49
Morona Santiago	0,28	48
Bolívar	0,24	42
Carchi	0,22	39
Galápagos	0,20	34
Total	100	17373

Fuente: Estadísticas SRI zona 3 (año 2017)

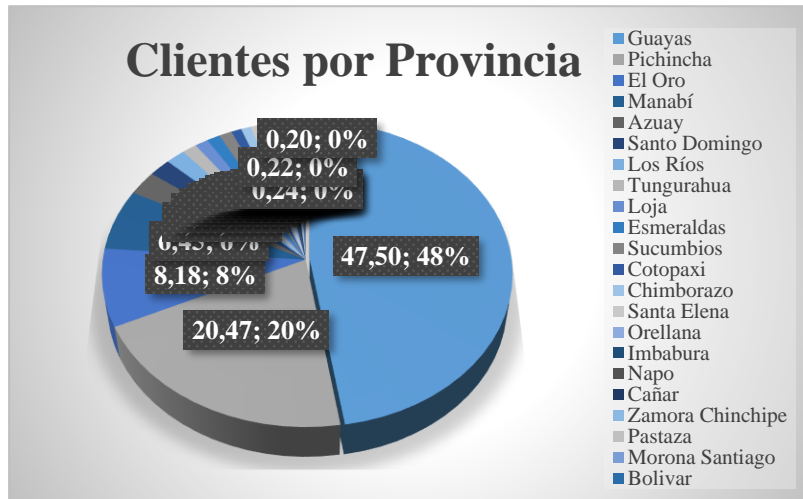


Gráfico 4: Clientes por provincia
Elaborado por: Moya J, (2018)

Análisis:

Como datos posteriores a la entrevista planteada se pudo determinar el número de clientes resultantes, de la obtención de transacciones con empresas fantasmas por cada provincia. Por lo tanto, como delimitación de estudio se puede determinar que en la provincia de Tungurahua existen 222 clientes inmersos en la utilización de empresas fantasmas, sin embargo, en esta provincia no se encuentra gran cantidad de clientes por empresas fantasmas, como se encuentran en la provincia del Guayas que representa un 47.50% de la población antes mencionada.

Interpretación:

La población de clientes en la provincia de Tungurahua se ve afectada por la utilización de empresas fantasmas. Posterior a los análisis de datos consignados se determinó que la principal causa se debe al alto grado de influencia de actividades comerciales, agrícolas, industriales y empresariales encontradas en la provincia, por este motivo este sector es fácilmente vulnerado para el desarrollo de evasión tributaria al presenciar un alto rango de impuestos mal declarados, por la cantidad altamente representativa de ingresos que manejan estas empresas, debido a esto se busca una alternativa de pagar menos impuestos por parte de los contribuyentes incurriendo en transacciones con empresas fantasmas, demostrando su afectación en sus costos y gastos empresariales.

2. Compras que realizaron los clientes a una empresa fantasma

Tabla 5: Compras

Provincia	%	Valor compras
Guayas	54,10	1459535455
Pichincha	19,52	526653650
El Oro	7,40	199734778
Manabí	5,53	149210387
Azuay	2,79	75158739
Santo Domingo	1,39	37416379
Los Ríos	0,73	19602271
Tungurahua	0,51	13784503
Loja	1,21	32622840
Esmeraldas	1,83	49437875
Sucumbíos	1,06	28563906
Cotopaxi	0,62	16700307
Chimborazo	0,33	8998849
Santa Elena	0,37	10078843
Orellana	0,72	19494226
Imbabura	0,29	7841272
Napo	0,13	3483606
Cañar	0,11	3050525
Zamora Chinchipe	0,44	11758581
Pastaza	0,45	12217074
Morona Santiago	0,12	3138483
Bolívar	0,12	3256319
Carchi	0,13	3555673
Galápagos	0,08	2174454
Cañar	0,01	328879
Total	100	2697797874

Fuente: Estadísticas SRI zona 3 (año 2017)

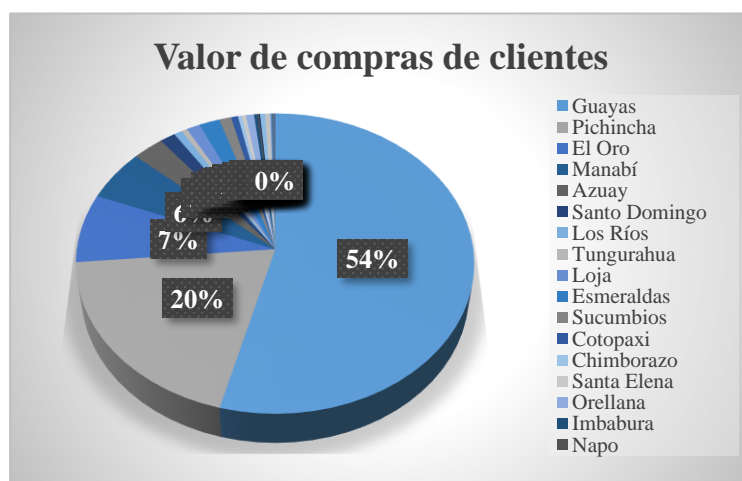


Gráfico 5: Compras

Elaborado por: Moya J, (2018)

Análisis:

Mediante el presente gráfico se puede plasmar que el valor al cual asciende las compras que han realizados los clientes de empresas fantasmas en la provincia de Tungurahua es de \$ 13,784.503 los mismos que en cantidad porcentual representan un 0.5% del total de compras realizadas en el Ecuador.

Interpretación:

Se toma como referencia para el pago minoritario de impuestos el tema de las compras, puesto que mientras se declaran en compras valores altos o iguales sobre el valor de las ventas, el valor a pagar por concepto de tributos disminuye haciendo que el contribuyente obtenga mayor provecho de la utilidad generada por su negocio, en la provincia de Tungurahua muchas de estas transacciones de compra que realizan los contribuyentes no son legales, es decir que algunos contribuyentes adquieren transacciones con empresas fantasmas por montos altos ya menores costos, haciendo declaraciones falsas sobre sus gastos en la materia tributaria. Este caso es uno de los motivos por los que el SRI no cumple con la meta a recaudar en un periodo fiscal establecido, puesto que los valores declarados por los contribuyentes están muy por debajo del valor que deben declarar realmente.

3. Número de clientes por año

Tabla 6: Clientes

Año	%	Nº Clientes
Año 2010	5,32	19
Año 2011	9,24	33
Año 2012	14,29	51
Año 2013	17,65	63
Año 2014	17,65	63
Año 2015	19,89	71
Año 2016	14,01	50
Año 2017	1,96	7
Total	100	357

Fuente: Estadísticas SRI zona 3 (año 2017)



Gráfico 6: Clientes por año
Elaborado por: Moya J (2018)

Análisis:

En la presente representación gráfica se puede determinar la relación de clientes que han ido resultando en estudios aplicados de cada año, desde el 2010 hasta el 2017, por cuanto se estableció que mayor influencia de las empresas fantasmas denotó en el año 2015 con un numero de 63 clientes y solo hasta el año pasado 2017 se puede identificar que las cifras de clientes que utilizan empresas fantasmas han bajado notablemente a 7 clientes

Interpretación

La creciente población de clientes que están implicados en materia de defraudación tributaria se ha visto manifestada a través de los años por la evasión a la ley tributaria, ley que desde siempre ha existido, pero con el afán de tributar una buena y acertada deducción de los gastos que pueda incurrir un contribuyente, se utilizan transacciones con empresas fantasmas. Por este motivo se puede determinar que las cifras han tenido un aumento generativo por el tardío control que maneja el SRI en defraudación de la materia tributaria, en la identificación de una empresa fantasma y a través de ella la declaración fraudulenta que realizan los clientes de estas empresas sobre sus tributos, de esta manera producto de años de investigaciones a entidades con características de dudosa procedencia se ha podido identificar a estas

empresas determinadas como fantasmas logrando así la disminución de los clientes y junto con ellos la evasión tributaria manifestada se ha controlado a través de la corrección de sus declaraciones por los comprobantes de empresas fantasmas declarados.

4. Clientes resultantes de la utilización de empresas fantasmas por su actividad comercial

Tabla 7: Actividad Comercial

Actividad empresarial	%	Número de clientes
Comercio al por mayor y menor	45,50	101
Construcción	18,02	40
Industrias manufactureras	15,77	35
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	4,05	9
Transporte y almacenamiento.	1,80	4
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	1,80	4
Reparación de vehículos automotores y motocicletas.	1,80	4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	1,80	4
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	1,35	3
Otras actividades	8,11	18
Total	100	222

Fuente: Estadísticas SRI zona 3 (año 2017)

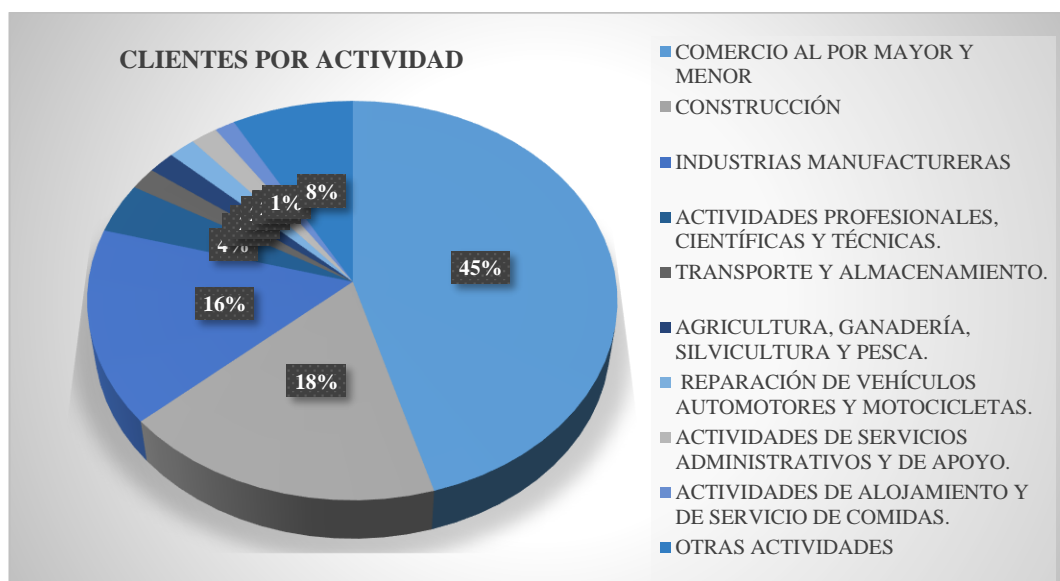


Gráfico 7: Actividad Comercial
Elaborado por: Moya J (2018)

Análisis:

En las gráficas presentadas a continuación se puede establecer que el análisis que se empleó al estudio de formas de evasión, siendo una de estas los clientes resultantes de empresas fantasmas es bastante representativo, es así como se puede identificar estadísticas de la formación de clientes por su actividad comercial a la que se dedica cada contribuyente, por ello se manifiesta que la mayor parte de población de clientes se dedican a la comercialización de productos y servicios al por mayor y menor representando un valor porcentual de 45.50%, por otro lado la minoría de población de clientes se encuentra representado en actividades de alojamiento y servicio de comida con un 1.35%.

Interpretación:

La provincia de Tungurahua es considerada como un entorno de auge para la adquisición de empleos, así, demuestra que posee un buen sector empresarial. Evidentemente que en esta provincia la actividad empresarial comercial es la que más demanda de comerciantes posee, al ser este un sector potencial para la generación de ingresos, se convierte también en un sector vulnerable ante la evasión económica de tributos y la generación de ingresos malversados que obtienen algunas personas a manera de coimas. Otra de las situaciones por las que se forman la mayoría de clientes en el sector comercial es el contrabando de los productos, puesto que por ser compras adquiridas a precios más bajos de los que oferta el mercado, no se evidencia la transacción mediante comprobantes de respaldo, es ahí donde el contribuyente debe comprar facturas a entidades fantasmas para respaldar el gasto de dicho pago, por lo tanto, recaen en materia evasión tributaria.

5. Clientes de empresas fantasmas por tipo de Contribuyente

Tabla 8: Tipo de contribuyente

Tipo de cliente	%	Nº clientes
Personas Naturales	68,92	153
Sociedades	31,08	69
Total	100	222

Fuente: Estadísticas SRI zona 3 (año 2017)



Gráfico 8: Tipo de Contribuyente
Elaborado por: Moya J (2018)

Análisis:

La investigación realizada permite establecer los clientes que se encuentran inmersos en transacciones con empresas fantasmas y su conformación como tipo de contribuyente que fueron constituidos ante el SRI, por cuanto se determina que la mayor parte de clientes se conformaron como personas naturales, con una cantidad aproximada de 153 personas, representadas con el 68.92%, mientras que el 31.08% representa a contribuyentes conformados como sociedades.

Interpretación:

Los representantes de empresas fantasmas que han sido identificados se conforman como personas naturales, una de las razones primordiales hace referencia a la información contable que manejan estos contribuyentes, ya que la misma no debe ser presentada ante ningún ente regulador, en materia de ingresos las personas naturales son quienes generan mayor parte de utilidades

6. Clientes de empresas fantasmas por el tamaño de empresa

Tabla 9: Tamaño de empresa

Tipo de empresa	%	Nº Clientes
Pequeña	51,35	114
Micro	22,52	50
Mediana	20,72	46
Grande	4,95	11
Total	100	222

Fuente: Estadísticas SRI zona 3 (año 2017)

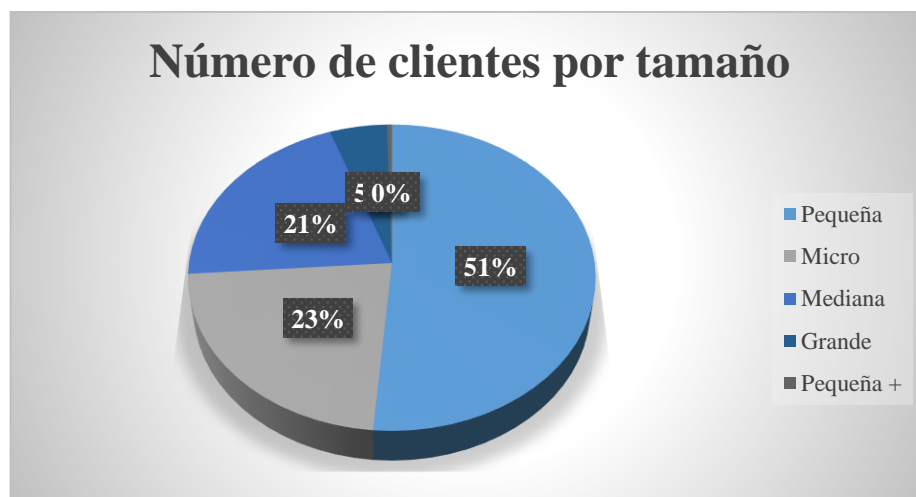


Gráfico 9: Tamaño de la empresa
Elaborado por: Moya J (2018)

Análisis:

En el gráfico presentado se puede determinar el detalle de clientes que han mantenido transacciones con empresas fantasmas en razón del tamaño de empresa que constituyen es así como 114 de los clientes pertenecen a la conformación de pequeña empresa, representando el 51.35% del total de clientes, mientras que los clientes pertenecientes a las grandes empresas solo se expresan minorativamente con un 4.95%

Interpretación:

La conformación de pequeñas empresas en la provincia de Tungurahua se ha denotado como una oportunidad para la constitución de empresas fantasmas, esto se debe a la facilidad de requisitos que presentan las empresas pequeñas para ser constituidas, principalmente por el monto de activos fijos que se debe presentar, conjuntamente con el bajo número de trabajadores que deben estar empleados en dichas empresas en relación con las grandes y medianas empresas. La existencia de las pequeñas empresas en esta provincia es bastante alta, por este motivo los niveles de control no se pueden aplicar a todas estas empresas, por cuanto algunas empresas conformadas bajo estas condiciones a manera de fantasmas pasan por desapercibidas, permitiendo que sus labores de evasión tributaria crezcan principalmente por la adquisición de clientes que utilizan empresas fantasmas.

7. Monto de compras realizadas a empresas fantasmas por tamaño de empresa

Tabla 10: Compras por tamaño empresarial

Tipo de empresa	%	Valor de compras
Pequeña	37,41	5156534
Micro	8,37	1153411
Mediana	47,49	6546100
Grande	4,32	595561
Pequeña +	2,42	332896
Total	100	13784502

Fuente: Estadísticas SRI zona 3 (año 2017)



Gráfico 10: Compras por tamaño empresarial
Elaborado por: Moya J (2018)

Análisis:

El valor representativo de las compras que realizan las empresas por su tamaño, permite ser analizado a través del presente gráfico, el mismo que expresa que las empresas fantasmas constituidas como empresas medianas representa la mayoría de ventas realizadas por un valor de \$ 6546100, mientras que las pequeñas empresas han realizado ventas minoritarias por un valor de \$ 332896.

Interpretación:

Pese a que las pequeñas empresas son las que más abundan en la provincia de Tungurahua, la conformación de las medianas empresas son las que más relevancia

presenta en el aprovechamiento de su grado de crecimiento para abrir su mercado en el comercio nacional e internacional ya que con los programas de apoyo que brinda el gobierno para la producción de productos propios, estas empresas son las que se encuentran en la realización de exportaciones de su producción, por lo que aportan en mayor cantidad al PIB de la nación, por cuanto mientras más ventas realizan más rentabilidad poseen, esta es una de las causas más frecuentes del porque las empresas buscan una alternativa de evasión fiscal que les permita maximizar sus ingresos sin que los mismos disminuyan a causa del pago de impuestos.

8. Monto recaudado en el último año por concepto de IVA e IR 2017

Tabla 11: Monto de IVA e IR recaudado

Concepto	%	Valor Recaudado
Ir 2017	46,50	64.589.041
Iva 2017	53,50	74.311.735
Total	100	138.900.775

Fuente: Estadísticas SRI zona 3 (año 2017)

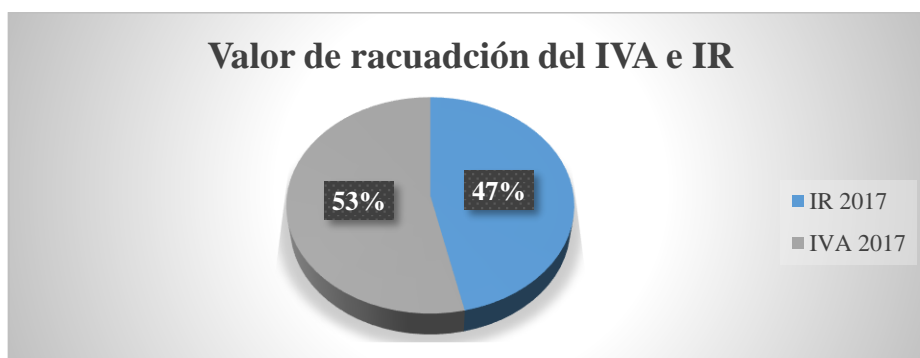


Gráfico 11: Monto de IVA e IR recaudado

Elaborado por: Moya J (2018)

Análisis:

A través del grafico presentado se puede manifestar que el Impuesto al Valor Agregado en el año 2017 representado por el 53% es mayor al impuesto que se ha logrado recaudar en el último año 2017 con un 47% valor porcentual, por concepto de impuesto a la renta.

Interpretación:

Anualmente el valor de impuestos recaudado por concepto de IVA e IRes analizado para verificar su correcto cumplimiento a la meta establecida por el SRI, al no verse cubierta la meta estipulada se entiende que existe una brecha de evasión tributaria que se vive por varios conceptos en los que se encuentra una afectación en conceptos laborales, fiscales que mediante la información recolectada se establece que la identificación de una empresa fantasma y los clientes que han mantenido transacciones por la utilización de ellas son quienes aportan a la maximización de esta brecha en valores económicos, pese a que el SRI realiza actividades de control y seguimiento del correcto cumplimiento a la normativa que se estipula mediante ley, se manifiesta que estos controles se desarrollaron en un periodo tardío permitiendo así que por un tiempo estimado de años se haya desarrollado materia de evasión tributaria por este concepto, sin embargo después de ese tiempo se ha logrado identificar a los contribuyentes que declararon la justificación de sus gastos con comprobantes provenientes de una empresa fantasma, los mismos que al ser detectados deben reembolsar los valores provenientes de dichos comprobantes realizando una corrección de su declaración.

9. Recaudación Tributaria por cada Provincia en el año 2017

Tabla 12: Recaudación por Provincia año 2017

Provincia	%	Cientes
Guayas	31,23	3.423.636.507
Pichincha	52,42	5.747.803.570
El Oro	1,61	176.451.135
Manabí	2,00	219.098.617
Azuay	4,32	473.896.303
Santo Domingo	0,62	68.001.332
Los Ríos	0,63	69.214.241
Tungurahua	1,47	161.691.737
Loja	0,68	74.241.484
Esmeraldas	0,50	54.380.023
Sucumbíos	0,17	18.149.700
Cotopaxi	0,79	86.708.124
Chimborazo	0,56	61.734.875
Santa Elena	0,23	25.445.974

Provincia	%	Clientes
Orellana	0,20	21.879.539
Imbabura	0,84	92.376.724
Napo	0,10	10.893.947
Cañar	0,30	33.147.667
Zamora Chinchipe	0,56	61.206.321
Pastaza	0,10	11.463.901
Morona Santiago	0,14	15.015.625
Bolívar	0,10	11.301.069
Carchi	0,17	18.889.853
Galápagos	0,25	27.306.707
Total	100	10963934975

Fuente: Estadísticas SRI zona 3 (año 2017)

Tabla 13. Detalle de impuestos recaudados

Nombre del Impuesto	%	Valor Recaudado
IVA	45,96	74.311.735
IR	39,95	64.589.041
ICE	8,56	13.845.705
I. fomento ambiental	1,45	2.345.650
I. vehículos motorizados	2,21	3.568.980
I. salida de divisas	1,52	2.456.430
Otros Impuestos (I. exterior, regalías, patentes)	0,36	574.196
Total	100	161.691.737

Fuente: Estadísticas SRI zona 3 (año 2017)



Gráfico 12: Recaudación por provincia año 2017

Elaborado por: Moya J (2018)

Análisis:

Posterior al análisis realizado, en el gráfico establecido se puede determinar que la recaudación total para la provincia de Tungurahua en el año 201 es de 161.691.737 representando el 1,47 del total de provincias.

Interpretación:

En la provincia de Tungurahua la recaudación tributaria ha mejorado al presente año, se ve evidenciado por el comportamiento de los contribuyentes al presentarse en una situación no recurrente después del control realizado el SRI, a través del tiempo y que a su fecha presente ha sido manifestado, las actividades a nivel del sector comercial son las más acogida a presentado en la recaudación para la aportación de los recursos económicos del país, se ha visto manifestada en el sector de la agricultura con las contribuciones solidarias. Por lo tanto, en cuanto a la evasión tributaria que se está estudiando manifestada en la creación de empresas fantasmas el SRI ha logrado identificarlas y notificar la corrección de sus declaraciones, en el caso del Impuesto a la Renta, la corrección afectará el estado de resultados del ejercicio fiscal respectivo.

Para el IVA, se realizará la corrección de la declaración en la cual se genere un valor a pagar de impuesto por la disminución del crédito tributario, bajo esta normativa si el contribuyente no realiza el pago total del valor corregido se efectúan una liquidación de pago por el valor no pagado. Si el contribuyente no accede a la correspondiente rectificación y pago se determinará el juzgamiento tributario y penal en los que incurre la creación de empresas fantasmas.

10. Valor defraudado por los contribuyentes por tipo de impuesto

Tabla 14: Recaudación por Provincia año 2017

Concepto	%	Valor Recaudado
Ir 2017	59,32	2.412.288
Iva 2017	40,68	1.654.140
Total	100	4.066.428

Fuente: Estadísticas SRI zona 3 (año 2017)

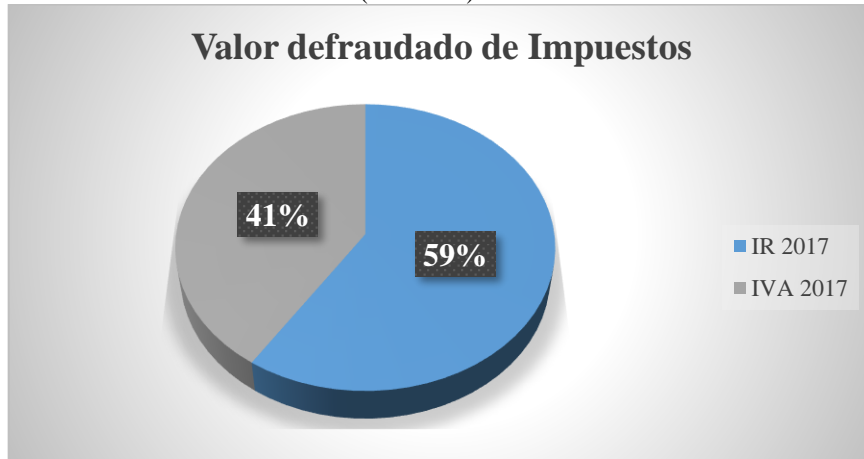


Gráfico 13: Recaudación por provincia año 2017

Elaborado por: Moya J (2018)

Análisis:

En los datos estadísticos representados por el gráfico se puede determinar que el valor defraudado por concepto de IVA representa un 41%, mientras que por concepto de IR se considera una recaudación porcentual de 59%, señalando que no existe gran diferencia porcentual entre los dos impuestos.

Interpretación:

Al verse afectado la defraudación de este tipo de impuestos como es el IVA y el IR en las declaraciones de estos dos mismos impuestos, afectando a organismos laborales como son los trabajadores en la adquisición de sus utilidades, ya que en el caso del impuesto a la renta de ahí parte su cálculo a declarar, organismos fiscales, y recaudatorios.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Como etapa final del proceso de investigación se puede manifestar que a través de los análisis realizados y la correcta interpretación de datos la investigación arroja a manera de conclusiones los siguientes resultados:

Se identificaron a 222 casos de clientes que mantenían transacciones con empresas fantasmas en la Provincia de Tungurahua, quienes realizaron y mantuvieron un monto de \$13.784.503 en adquisiciones.

Esta tipología de fraude fiscal conlleva a la determinación de otros delitos como están considerados el contrabando y el sistema de coimas, que son generados por la compra masiva de artículos o productos a bajo precio, los que ocasionan se realicen este tipo de transacciones sin comprobantes de venta de respaldo, por lo tanto, se busca una alternativa de justificación para dicho gasto con la compra de facturas a empresas fantasmas.

Se evidencio el perjuicio a los recursos económicos que percibe el estado con la recaudación de tributos, es así que por la evasión de impuestos presentados por la existencia de empresas fantasmas refleja un monto no percibido de \$4.066.428 por concepto de IVA e IR ocasionando la paralización de obras públicas, ni demás servicios previstos para la colectividad social, para los que se destina la recaudación tributaria.

El SRI llego tardíamente a la identificación de empresas fantasmas, manteniendo una glosa de 6 años para la determinación de un fraude fiscal por este tipo de actividades.

5.2 Recomendaciones

Creación e implementación de controles que permitan determinar las formas de evasión tributaria de manera rápida en todas las jurisdicciones fiscales permitiéndose lograr una mayor y correcta recaudación tributaria.

Los recursos económicos que recibe el gobierno por materia tributaria beneficien a todos los ciudadanos de todos los extractos sociales, para que de esta manera los contribuyentes que mantienen ingresos superiores no busquen alternativas de evasión para pagar menos impuestos, sino más bien declaren y paguen el valor real, para conllevar a un beneficio conjunto.

El SRI establezca una metodología de identificación de empresas fantasmas con la optimización de tiempo prudencial para la identificación de transacciones ficticias que se realizan.

Los organismos o entidades reguladoras de delitos ocasionados lleven sus investigaciones conjuntamente ya que del análisis de ciertos casos se pueden desplegar otros, concernientes a otras instituciones pero que también afectan a una sola nación

Referencias Bibliográficas

- Belmonte. (31 de 10 de 2017). *El Comercio*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/sri-empresas-fantasmas-facturas-venta.html>
- CEPAL. (01 de septiembre de 2016). *Comision Economica para America Latina y El caribe*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/noticias/evasion-fiscal-america-latina-llega-340000-millones-dolares-representa-67-pib-regional>
- Codigo Tributario. (2014). *CONCEPTOS*.
- Ekos. (17 de Julio de 2016). *Inteligencia de Mercados*. Obtenido de <http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=7814>
- Giorgetti, A. (1967). *La Evasion Tributaria*. Depalma.
- Henry, L. (2014). *POITICA FISCAL Y TRIBUTARIA*. Obtenido de https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/32891/mod_page/content/80/NR_1744.pdf
- Hernandez, R. S., Collado, & Baptista. (2010). Metodología de la investigación. En *Metodología de la investigación* (pág. 182). McGraw-Hill.
- LORTI. (2013). REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI.
- Mera, F. (27 de Septiembre de 2017). *Diario El Universo*. Obtenido de SRI denuncia a seis contribuyentes por presunto fraude fiscal, cuyo perjuicio sería de unos \$ 800.000: <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/09/27/nota/6403414/sri-denuncia-seis-contribuyentes-presunto-fraude-fiscal-cuyo>
- Moreno, L. (10 de 15 de 2015). *Dinero*. Obtenido de Empresas fantasma facturan billones: <http://www.dinero.com/pais/articulo/practicas-empresariales-para-evadir-impuestos/202100>
- Orlando, L. (31 de Octubre de 2017). *Seis detenidos en operativo "Cabecilla", por supuesta defraudación tributaria*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/31/nota/6460297/seis-detenidos-operativo-cabecilla-supuesta-defraudacion-tributaria>

- SRI. (2017). *Investigación a presuntas empresas fantasmas*. Obtenido de SRI:
www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/0f670b33-da22-40a2-889e-75bff31b6e0e/INVESTIGACION%25B4N%2BA%2BPRESUNTAS%2BEMPRESAS%2BFANTASMAS.pdf
- SRI. (4 de septiembre de 2017). *SRI CONTINÚA CON EL COMBATE A LA EVASIÓN TRIBUTARIA*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle?idnoticia=469&marquesina=1>
- Tixi Lucero, J. Y. (2016). *Trabajo previo para la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/2750/1/UNACH-FCP-CPA-2016-0032.pdf>
- Washco Castro, T. L. (2015). *Tesis previa a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21566/1/tesis.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Ficha de Observación

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



DIRIGIDA A CASOS DECLIENTES DE EMPRESAS FANTASMAS

OBJETIVO: Determinar la influencia de transacciones que mantienen empresas fantasmas en la recaudación tributaria

N°	INDICADORES ESTUDIANTES	1 Número de clientes resultantes de la utilización de empresas fantasmas por Provincia	2 Compras que realizaron los clientes a una empresa fantasma	3 Número de clientes por año	4 Clientes resultantes de la utilización de empresas fantasmas por su actividad comercial	5 Clientes de empresas fantasmas por tipo de Contribuyente	6 Clientes de empresas fantasmas por el tamaño de empresa	7 Monto de compras realizadas a empresas fantasmas por tamaño de empresa	8 Monto recaudado en el último año por concepto de IVA e IR	9 Recaudación Tributaria por cada Provincia en el año 2017	10 Valor defraudado por los contribuyentes por tipo de impuesto
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											